



**Al contestar por favor cite estos datos**

Radicado No. 20202330159151

Fecha: 10-02-2020

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**CIUDADANO (A).**

ASUNTO: Respuesta petición 20193201140322 de 2019.

Respetado (a) Ciudadano (a),

La Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, recibió la petición citada en el asunto, a través de la cual manifiesta inconformidad por el no pago a los profesionales evaluadores de la prueba de Ejecución de Competencias Funcionales para los empleos del (C4) — Línea 123.

Sobre el particular, la CNSC informa que en virtud de las obligaciones señaladas en el Contrato No. 642 de 2018, suscrito entre la CNSC y la Universidad Libre, procedió a remitir su inconformidad a la citada Universidad en cumplimiento de la obligación No. 7 del contrato en mención:

*"9. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales u honorarios de los empleadas a subcontratistas qua disponga para la ejecución del contrato y realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales,' si los hubiere, y demás conceptos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. El contrato no genera relación laboral entre la COMISION y el contratista, ni de la Entidad Pública de la cual se realiza la convocatoria."*

Conforme lo anterior, la Universidad Libre manifestó mediante correo electrónico del 05 de febrero de 2020 lo siguiente:

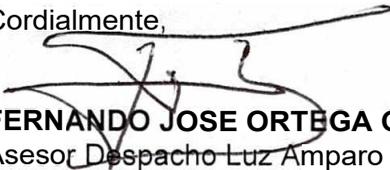
*"Respecto al proceso de pago seguido con estos profesionales fue el siguiente:*

- 1. Una vez finalizada la aplicación de la Prueba, el 30 de octubre se le envió correo electrónico a cada evaluador indicando los documentos a aportar para el pago, los cuales debían allegar antes del 8 de noviembre para ingresar en el proceso de pago del mes de noviembre.*
- 2. Hasta el 25 de noviembre llegaron a la Universidad los últimos documentos aportados por algunos psicólogos, demora que afecto pasar todo el grupo de pago al área administrativa de la Universidad, moviendo el mismo al proceso de diciembre.*
- 3. En el proceso de pago de diciembre se le hizo el pago a todo el grupo de evaluadores."*

Así las cosas y como quiera que es una obligación a cargo de la Universidad Libre asumir el pago de los salarios u honorarios de los contratistas que disponga necesarios para la ejecución del contrato No. 642 de 2018, se informa que previo requerimiento a la Universidad, ésta manifestó haber realizado el pago a los evaluadores de la prueba de Ejecución de Competencias Funcionales para los empleos de Auxiliar Administrativo de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En lo anteriores términos se da por atendida su solicitud.

Cordialmente,



**FERNANDO JOSE ORTEGA GALINDO**

Asesor Despacho Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyectó: María José Hernández 

Revisó: Gloria Stella Gutiérrez Ortega 

Revisó: Eder Rentarías Moreno 